

LANUS, 28 ENE 2010

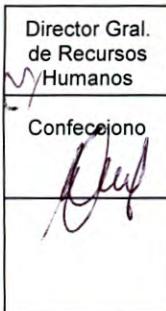
Nº 0020 ..

R E S O L U C I O N

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

- **1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 2 de enero de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller para Adultos con Orientación en Gestión y Administración), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Mónica Emilse DESCOUT, Legajo Nº 16379/4; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Unidad Ejecutora 65, Programa 37, Categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 705.-
- **2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- **3º.** La presente será refrendada por el Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Subsecretario de Economía y Finanzas a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- **4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



Juan Carlos Viscellino
DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dario Hugo Díaz Pérez
DR. DARIO HUGO DÍAZ PÉREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Silvio Gabriel Franqueira
CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
A/C FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION